EXPEDIENTE 2019 00000059: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CON FIRMAS DE AUDITORÍAS PARA LA COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE REGULARIDAD DE DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 07/19

Presidente: Don Álvaro García Cabrera, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Vocal primera: Doña Beatriz Idígoras Molina, Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico.

Vocal segundo: Don Manuel de Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Vocal tercero: Don Carlos Suan Mejías, Interventor y Responsable de Transparencia.

Vocal designado por el Departamento de Corporaciones Locales, proponente del expediente de contratación, D. Carlos Vaz Calderón.

Secretaria: Doña Icíar Domínguez Andújar, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo las 09:00 horas del día 23 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO: Se procede al análisis de la reclamación remitida por correo electrónico de la licitadora "Gabinete Técnico de Consultoría y Auditoría, S.A." a la puntuación que esta empresa ha obtenido la valoración del criterio automático contenido en el Anexo I, punto 19 B.2 del PCAP, referido a ***"la Experiencia del equipo de trabajo para cada uno de los lotes."***

Analizadas las alegaciones y con base en base en el informe realizado por el técnico designado por el Departamento de Corporaciones Locales, D. Carlos Vaz Calderón, y conforme a lo establecido en el apartado 19. B del Anexo I del PCAP antes referido, *los cursos deben acreditarse mediante certificación de la entidad que los ha impartido.* Sin embargo, esta empresa no aporta certificación al respecto.

De otro lado, la licitadora tampoco aporta certificación que acredite la inscripción del Gerente del equipo de trabajo en el ROAC, requisito exigido igualmente en el PCAP. No obstante, a los efectos de comprobar dicho extremo, se ha seguido el criterio de realizar dicha comprobación

por vía telemática, consultando directamente en la página web del ICAC las inscripciones en el ROAC del personal asignado a los distintos trabajos. Sin embargo, esta empresa no identifica en el sobre nº3 la persona que ostenta el cargo de Gerente en las distintas licitaciones a las que ha concurrido, por lo que no se ha podido comprobar su inscripción en el ROAC.

PUNTO SEGUNDO: Por todo lo anterior, la Mesa acuerda confirmar la valoración efectuada a la oferta presentada por la entidad "Gabinete Técnico de Consultoría y Auditoría, S.A." en el expediente de contratación 201900000059.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día indicado, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA